

D. JUAN JOSE VIÑAS DEL CASTILLO, con N.I.F. 45.266.987-C, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Mercantil Proyecto Melilla S.A., entidad con domicilio en Melilla, en la Plaza de España, 1 (antes s/n), inscrita en el Registro Mercantil de Melilla, al Tomo 35, libro de Sociedades, folio 70, sección octava, hoja ML-22, Inscripción 1ª, y con C.I.F.: A-29951753

INFORMA

Que, el Consejo de Administración, en su Sesión del pasado 25 de Marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Queda, por lo tanto, aprobado, por mayoría, el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que regirá la licitación de la elaboración de la Guía de Emprendimiento responsable, "Cómo aplicar la responsabilidad social en la creación de empresas de Melilla"

Y, para que conste, se expide el presente, en Melilla a 26 de Marzo de 2010.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMÓN.:
Fdo.: Juan José Viñas del Castillo

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 63 "Promoción del empleo estable y de calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas" del P.O. FSE para Melilla 2007/13.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LA GUIA DE EMPRENDIMIENTO RESPONSABLE ,“Cómo aplicar la responsabilidad social en la creación empresas de Melilla”

Si bien no resulta necesaria la elaboración y aprobación del presente pliego, de conformidad con la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, el presente contrato menor, por su cuantía se ajustará a las siguientes condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A. como sociedad instrumental de la Consejería de Economía, empleo y turismo de la Ciudad autónoma de Melilla, para el desarrollo económico de la Ciudad, ha puesto en marcha una serie de actuaciones para fomentar un nuevo modelo de gestión empresarial en las empresas de la Ciudad.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas necesarias para la elaboración y diseño de una Guía de emprendimiento Responsable, en el que venga especialmente reflejado "Cómo aplicar la responsabilidad social en la creación de empresas de Melilla", a fin de divulgar estas nuevas fórmulas de gestión de empresas, debiéndose describir de una forma atractiva, sencilla y clara los pasos a dar por los futuros emprendedores para llegar a crear una empresa responsable, y a los ya existentes como modificar sus sistemas para conseguir este objetivo.

2. ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial para el desarrollo de la guía es la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco de su contexto económico, social y político.

3.- FINANCIACIÓN

Este proyecto va a ser cofinanciado en un 75% por la Unión Europea a través del FSE, dentro del Eje 1, tema prioritario 63 "Promoción del empleo estable y de

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 63 "Promoción del empleo estable y de calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas" del P.O. FSE para Melilla 2007/13.

calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas", concretamente dentro de la acción "Fomentar la sensibilización, difusión y asesoramiento sobre las nuevas formas de gestión empresarial y de organización de trabajo" del P.O. FSE para Melilla 2007/13.

4. OBJETIVO DE LA GUIA

El objetivo final es el obtener una guía que sea capaz de motivar el emprendimiento, y que a su vez este se realice de forma responsable, respondiendo a criterios éticos de comportamiento y de diferencia en el mercado, así como el papel que quiere que su organización desempeñe en la sociedad, generando un entorno de relaciones sostenibles, promoviendo la sensibilización e implicación tanto de los futuros empresarios como de los ya existentes.

Además la guía debe ofrecer orientaciones que pueden resultar igualmente útiles para todas aquellas empresas y organizaciones que, independientemente de su tamaño, de su naturaleza, del sector al que pertenezcan o del volumen de negocio, quieran incorporar la gestión de la responsabilidad social en su proyecto.

5.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La elaboración de la guía deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Funcionalidad, definida como facilidad para su consulta.
- Diseño, acorde a la imagen que se quiere dar.
- Información útil.

CONTENIDO.

La guía objeto del presente pliego deberá incluir, a título de mínimos:

- La idea de negocio.
- La capacidad emprendedora.
- Integración de la responsabilidad social en el plan de empresa. Técnicas sencillas para incorporarlas a las empresas
- Financiación y fórmulas empresariales.
- Consolidación empresarial sostenible.
- Desarrollar el concepto de Responsabilidad Social.

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 63 "Promoción del empleo estable y de calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas" del P.O. FSE para Melilla 2007/13.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO.

El estudio dispondrá de un plazo de ejecución de 4 meses desde la firma del correspondiente contrato, pudiéndose a partir de estas fechas proceder a rescindir o penalizar el contrato, según lo estipulado en el pliego de condiciones administrativas en caso de incumplimiento. En cualquier caso, Proyecto Melilla SA, en aras a mejorar la calidad del estudio, se reserva el derecho a prorrogar la entrega de todas o cada una de las partes del mismo, contemplados en el artículo anterior.

5. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

5.1 Los Servicios Técnicos de Proyecto Melilla SA ejercerán las funciones de dirección y coordinación de los trabajos.

5.2 El adjudicatario deberá responder a toda demanda específica de la Dirección de los trabajos, en los plazos que le sean precisados, tener en cuenta sus observaciones y recomendaciones e informar de la marcha de los mismos cuando le sea solicitado.

6. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS ORIGINALES DEL ESTUDIO.

Todos los puntos especificados en este pliego de condiciones técnicas se presentarán redactados en castellano, en soporte papel (original y copias) y en soporte informático desprotegido (*.doc y *.pdf) en DVD o memoria flash.

7. DISPOSICIONES PARTICULARES.

7.1. Confidencialidad: El adjudicatario se compromete a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por las Administraciones y organismos gestores, así como de los resultados del estudio.

7.2. La guía pertenecerá, exclusivamente a Proyecto Melilla S.A. y la Ciudad Autónoma de Melilla, a excepción de aquellos contenidos en el mismo sobre los que ya existe un derecho de propiedad.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterio1: Se valorará la propuesta técnica presentada (Índice y metodología de elaboración de la guía). (5 puntos sobre 10)

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 63 "Promoción del empleo estable y de calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas" del P.O. FSE para Melilla 2007/13.

Criterio 2: Se valorarán prestaciones accesorias y/o complementarias que se aporten como mejora o valor añadido al estudio. (3 puntos sobre 10)

Criterio 3: Se valorará la oferta económica presentada. (2 puntos sobre 10)

En caso de empate decidirán los criterios en orden decreciente de importancia del 1 al 3.

9. REQUISITOS ADICIONALES.

9.1. Documentación.- Deberá presentarse:

- * Solicitud normalizada de participación,
- * Copia de NIF,
- * Alta en IAE,
- * Certificados de estar al corriente de pago con Hacienda Seguridad Social y autorización para consultar los datos tributarios en la Ciudad Autónoma de Melilla,
- * El índice y la metodología de la guía,
- * Currículo del responsable o responsables del estudio,.

La no presentación de esta documentación supondrá la exclusión del procedimiento de adjudicación.

10. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El plazo de presentación de proposiciones será de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente pliego en el Boletín Oficial de la Ciudad en la Sede Social de Proyecto Melilla SA (C/ La Dalia nº 36. 52006 Melilla. FAX 952679810).

11. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 14.000 € impuestos excluidos.

Nota: Este proyecto va a ser cofinanciado por la Unión Europea a través del FSE, dentro del tema prioritario 63 "Promoción del empleo estable y de calidad, difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas" del P.O. FSE para Melilla 2007/13.

ANEXO: SOLICITUD NORMALIZADA DE PARTICIPACIÓN

D. _____, mayor de edad,
vecino de _____, con domicilio en la calle
_____, y con N.I.F.: _____
, actuando en representación de la empresa o entidad
_____ con CIF _____ y domicilio social
_____.

EXPONE:

Que publicado el pliego para **LA LICITACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LA GUIA DE EMPRENDIMIENTO RESPONSABLE "Cómo aplicar la responsabilidad social en la creación empresas de Melilla"**, en el perfil del Contratante de la Sociedad. PROYECTO MELILLA SA,

SOLICITO:

Que a tenor de la documentación aportada me sea adjudicado el servicio de realización de **LA GUIA DE EMPRENDIMIENTO RESPONSABLE "Cómo aplicar la responsabilidad social en la creación empresas de Melilla"**

lo que solicito en Melilla a día ____ de _____ de dos mil ____

Fdo.:
(Firma del Representante y sello Entidad)